

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por los cuales se tramita la suspensión del plan de trabajos y la curva de inversión vigente para los trabajos de construcción del edificio-sede del Juzgado Federal de Viedma; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma "AION S.A.C.I. y A.", en la licitación pública n° 4/87 por Resolución n° 842/87, por menor precio.-

Que por resolución n° 1255/88 la Corte Suprema aprobó en su oportunidad el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de contrato.-

Que a fs. 3, el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de suspender la vigencia de esos elementos por cuanto las condiciones económicas y financieras imperantes en el país imposibilitan su cumplimiento.-

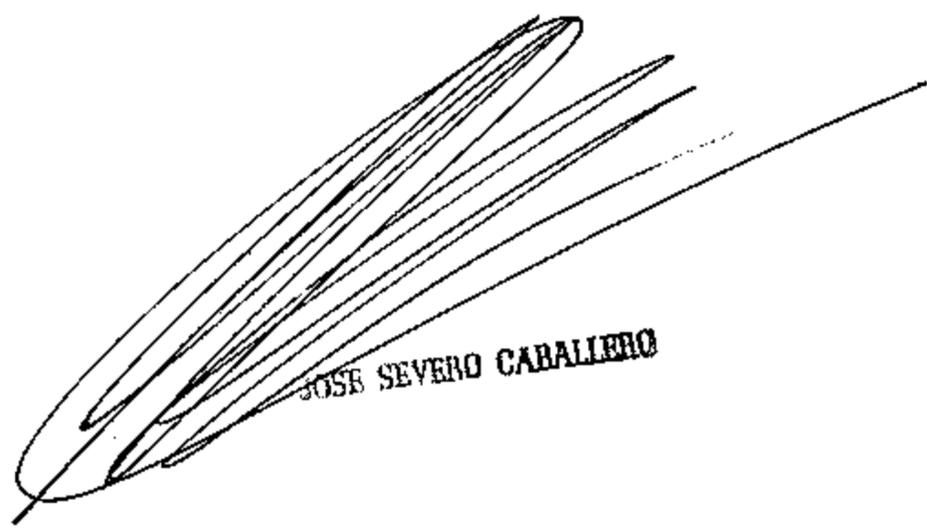
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la suspensión del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones vigentes para la construcción del edificio-sede del Juzgado Federal de Viedma, hasta tanto la empresa presente el nuevo Plan y Curva de Inversiones, según el estudio necesario que refleje la actualidad nacional y los diversos trabajos a ejecutar.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO